

## **INFORME TÉCNICO N° 0104-2025-RNBD**

**A** : **Abner Zavala Zavala**  
Director (e)  
Autoridad Administrativa del Agua - Cañete Fortaleza

**ASUNTO** : Modificación de licencia de uso de agua por reducción de área bajo riego.

**REFERENCIA** : Solicitud s/n del 2025-04-01

**FECHA** : Huaral, 22 de abril de 2025

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia presentado por Faustino Valencia Reyes, identificado con DNI 15974437, quien solicita la modificación de la licencia de uso de agua por reducción del área bajo riego de 4,40 ha a 4,0694 ha del predio con código 01703, que fue otorgado mediante Resolución Administrativa N° 359-2018 ANA.CF-ALA.CHH de 2018-12-03; al respecto se informa lo siguiente:

### **I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Con Solicitud s/n del 2025-04-01, el administrado, solicita la modificación de la licencia de uso de agua por reducción del área bajo riego de 4,40 ha a 4,0694 ha del predio con código 01703.
- 1.2 Mediante Memorando N° 1825-2025-ANA-AAA.CF, se solicita a la ALA Chancay Huaral programar y notificar la verificación técnica de campo (VTC).
- 1.3 Mediante Acta de verificación técnica de campo N° 009-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH/JAFC se registra lo constatado en campo.

### **II. ANÁLISIS**

#### **Del marco normativo**

- 2.1. La instrucción del expediente administrativo se realizará de acuerdo con lo establecido en la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo 001-2010-AG y modificada mediante el Decreto Supremo 023-2014-MINAGRI, y de la Resolución Jefatural N007-2015-ANA «Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua» y su modificatoria mediante Resolución Jefatural N.° 0357-2024-ANA.
- 2.2. Los artículos 53° y 56° de la Ley de Recursos Hídricos indican que, el titular de una licencia de uso de agua tiene derecho a solicitar su modificación, ello es tramitado de acuerdo al Reglamento correspondiente y se debe demostrar que: a) existe la disponibilidad del agua solicitada y que está sea apropiada en calidad, cantidad y oportunidad para el uso que se destine, b) que la fuente de agua tenga un volumen de agua disponible que asegure los niveles mínimos de reservas o seguridad de almacenamiento, c) que no se afecte derechos a terceros, d) que no ponga en riesgo a la salud, e) que guarde relación con el plan de gestión de la cuenca, f) que el interesado presente el instrumento de gestión ambiental pertinente y g) que hayan sido aprobadas las servidumbres así como las obras de aprovechamiento hídrico para el ejercicio del derecho de uso de agua.

### De la documentación presentada

- a) Solicitud dirigida a la AAA Cañete Fortaleza (**presentó el documento**).
- b) Derecho de uso de agua otorgado (**el predio cuenta con licencia**).
- c) Documento que acredite el pago de la retribución económica (**presento documento**)

### De la modificación de la licencia de uso de agua por reducción del área bajo riego

2.3. Mediante el documento de la referencia, el administrado solicita la modificación de la licencia de uso de agua por reducción del área bajo riego de 4,40 ha a 4,0694 ha, que fue otorgada mediante Resolución Administrativa N° 359-2018 ANA.CF-ALA.CHH de 2018-12-03 para el predio con código 01703 ubicado en el distrito de Aucallama, provincia de Huaral, departamento de Lima.

## *Resolución Administrativa*

**N° 359-2018 ANA-AAA.CF-ALA.CHH**

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Huaral, 03 de diciembre de 2018

#### Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de:  
CARMEN ROSA VALENCIA REYES DE FLORES con DNI 16015865,  
INÉS VALENCIA REYES VIUDA DE MALPICA con DNI 08102174,  
FELICIANO VALENCIA REYES con DNI 15974189,  
FAUSTINO VALENCIA REYES con DNI 15974437,  
conforme al detalle siguiente:

#### Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 01703			
Área (ha)	Total	4.40000	Bajo riego	4.40000
Ubicación Política	Dpto.	Lima		
	Prov.	Huaral		
	Dist.	Aucallama		
Ambito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA		
	ALA	CHANCAY - HUARAL		
Org. de Usuarios	Junta	Chancay - Huaral		
	Comisión	San Jose - Miraflores		
Bloque Riego	PHUH-2706-B11 SAN JOSE - RIO			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 262574.00 / Norte: 8722101.00			

#### Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY HUARAL
Volumen asignado	62744.00(m³/año)

**Existe un derecho de uso de agua otorgado a favor de:** Carmen Rosa Valencia Reyes de Flores, Inés Valencia Reyes Viuda de Malpica, Feliciano Valencia Reyes y Faustino Valencia Reyes.

2.4. De la revisión del Módulo de Información de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos (MIDARH) se tiene que existe un derecho de uso de agua otorgado a Carmen Rosa Valencia Reyes de Flores, Inés Valencia Reyes Viuda de Malpica, Feliciano Valencia Reyes y Faustino Valencia Reyes, mediante la Resolución Administrativa N° 359-2018 ANA.CF-ALA.CHH.

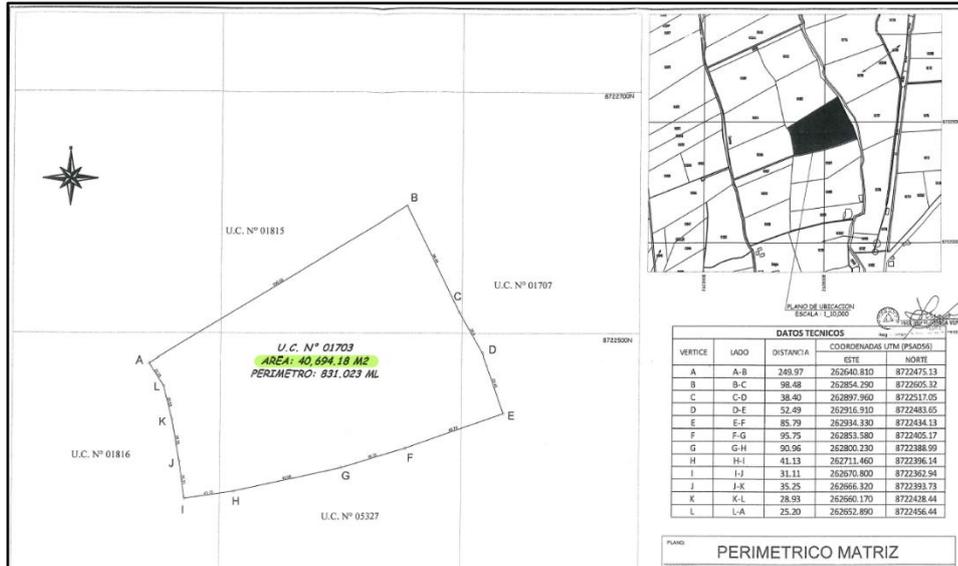
2.5. El administrado presenta copia de DNI de: Faustino Valencia Reyes, Inés Valencia Reyes Viuda de Malpica, Carmen Rosa Valencia Reyes de Flores y Feliciano Valencia Reyes, titulares de la licencia de uso de agua.

2.6. El administrado presenta Recibo único de Agua 010 – 018364 del 2025-02-12, emitido por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay - Huaral comisión de usuarios San Miguel, el cual indica que sobre una deuda fraccionada del predio con código 01703 por un área bajo riego de 4,40 ha.

**Se ha demostrado que el administrado viene cancelando por retribución económica y tarifa por utilización de la infraestructura hidráulica menor.**

2.7. Por otra parte, el administrado, presenta Notificación N° 3428-2005-AG-PETT-OPERLC sobre levantamiento catastral efectuados por el Proyecto Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural – PETT, determinando que el predio con U.C. 01703 tiene un área inscrita de 4,40 ha y un área real de 4,0694 ha.

Por otra parte, presenta un plano con sus características técnicas correspondiente un área de 40 694,18 m<sup>2</sup> (4,0694 ha).



**2.8. Mediante Acta de verificación técnica de campo N° 009-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHH/JAFC de 2025-04-16, refiere lo siguiente:**

- Se procedió al recorrido del perímetro del predio con código 01703, siendo abastecido del canal de derivación San José en donde se ubica la captación de tipo Tarjea.
- En el predio está instalado cultivos como: Lechuga, navo, rabanito y otros con proyección a implementarse en parte del área el riego tecnificado.

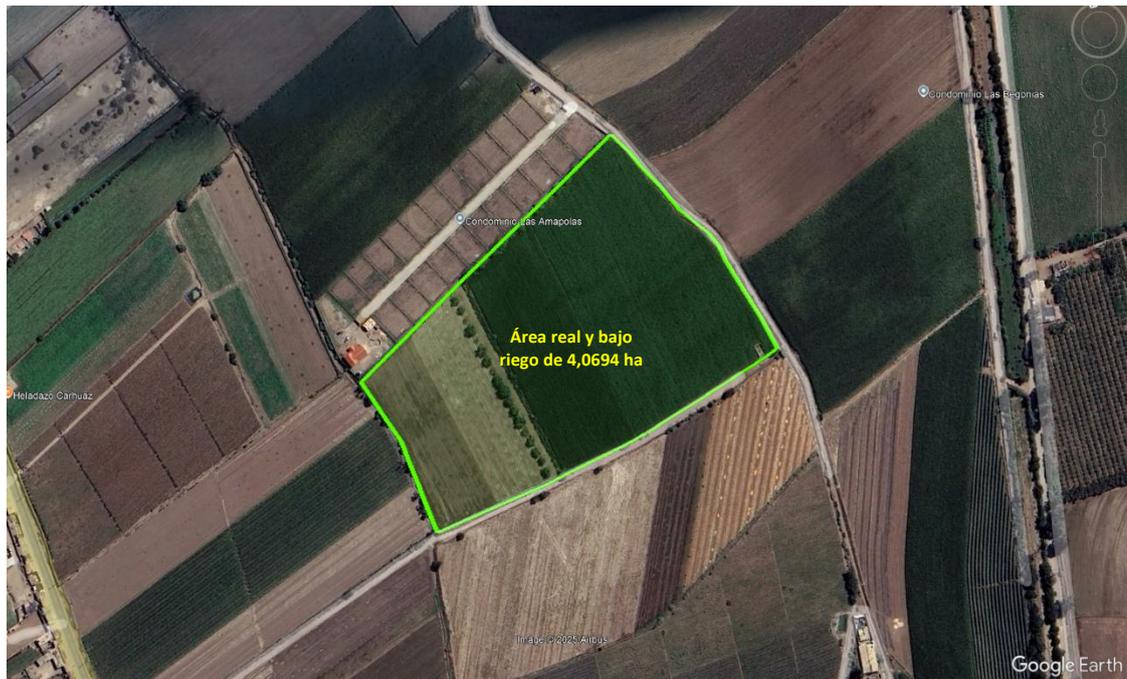


**2.9.** Del análisis se tiene que:

- El predio con código 01703 tiene un área real de 4,0694 ha y un área bajo riego de 4,40 ha otorgada mediante Resolución Administrativa N° 359-2018 ANA.CF-ALA.CHH de 2018-12-03.
- El administrado solicita la reducción de área bajo riego en la licencia de uso de agua, de 4,40 ha a 4,0694 ha, siendo esta última el área real del predio con código 01703.
- El administrado sustenta su pedido mediante Notificación N° 3428-2005-AG-PETT-OPERLC sobre levantamiento catastral efectuados por el Proyecto Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural – PETT, determinando que el predio con U.C. 01703 tiene un área inscrita de 4,40 ha y un área real de 4,0694 ha.

N°	ANTECEDENTES REGISTRALES								U.C. ANTERIOR	U.C. ACTUAL	ÁREA DETERMINADA (has.)
	PROPIETARIOS	PREDIO	PARTIDA REGISTRAL					ÁREA INSCRITA (Has.)			
			TOMO	FOLIO	PÉGINA	P.A.E.	C.U.D. PRECISO				
1	C.A.U. SAN JOSÉ DE MIRAFLORES,	PARCELA 33					P01042066	4.4000		01703	4.0694

- Revisado el predio en Google Earth Pro, y de acuerdo con la VTC se observa que toda el área se encuentra bajo riego, siendo lo real de 4,0694 ha.



**2.10.** De acuerdo con lo referido en los párrafos precedentes **es viable continuar con el procedimiento de modificación de licencia de uso de agua superficial** con fines agrarios por reducción del área bajo riego de 4,40 ha a 4,0694 ha que fue otorgada para el predio con código 01703 mediante la Resolución Administrativa N° 359-2018 ANA.CF-ALA.CHH a favor de Carmen Rosa Valencia Reyes de Flores, Inés Valencia Reyes Viuda de Malpica, Feliciano Valencia Reyes y Faustino Valencia Reyes.

**2.11. Revertir** un volumen de 4 714 m<sup>3</sup>/año al dominio del Estado (río Chancay Huaral), producto de la reducción de área bajo riego de 0,3306 ha del predio con código 01703, el cual formará parte del caudal ecológico.

### III. CONCLUSIONES

Del análisis se desprende lo siguiente:

- 3.1 Es viable continuar con el procedimiento de modificación de licencia de uso de uso de agua superficial** con fines agrarios por reducción del área bajo riego de 4,40 ha a 4,0694 ha que fue otorgada para el predio con código 01703 mediante la Resolución Administrativa N° 359-2018 ANA.CF-ALA.CHH a favor de Carmen Rosa Valencia Reyes de Flores, Inés Valencia Reyes Viuda de Malpica, Feliciano Valencia Reyes y Faustino Valencia Reyes, conforme al siguiente detalle:

**Cuadro 01: Características técnicas de otorgamiento del uso de agua**

Nombres y Apellidos	DNI	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Datos del predio			Volumen máximo otorgado (m <sup>3</sup> /año)
			Código	Nombre	Área Bajo Riego (ha)	
CARMEN ROSA VALENCIA REYES DE FLORES INÉS VALENCIA REYES VIUDA DE MALPICA FELICIANO VALENCIA REYES FAUSTINO VALENCIA REYES	16015865	Superficial / Agrario	01703	Parcela 55	4,0694	58 030
	08102174		<b>Centroide de la unidad operativa UTM datum WGS 84 - Zona 18 Sur</b>			
	15974189		<b>Este (m)</b>	<b>Norte (m)</b>	<b>Altitud (m s.n.m.)</b>	
	15974437		262 574	8 722 101	153	
Organización de Usuarios		Datos de la Asignación de Agua		Ubicación Política		
<b>Junta de Usuarios</b>	Del Sector Hidráulico Menor Chancay Huaral	<b>Bloque de Riego</b>	San José Río		<b>Distrito</b>	Aucallama
		<b>Código del Bloque</b>	PHUH-2706-B11			
<b>Subsector Hidráulico</b>	San José - Miraflores	<b>Fuente de Agua</b>	Río Chancay Huaral		<b>Provincia</b>	Huaral
<b>Comisión de Usuarios</b>	San José - Miraflores	<b>Canal de Riego</b>	CD San José Aucallama		<b>Departamento</b>	Lima

**Cuadro 02: Desagregado mensual de volúmenes de agua superficial**

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m <sup>3</sup> /año)
8 029	9 665	8 936	6 527	4 314	2 458	1 945	2 490	2 527	3 142	3 382	4 615	58 030

- 3.2 Revertir** un volumen de 4 714 m<sup>3</sup>/año al dominio del Estado (río Chancay Huaral), producto de la reducción de área bajo riego de 0,3306 ha del predio con código 01703, el cual formará parte del caudal ecológico.

### IV. RECOMENDACIONES

- 4.1** Previa revisión al presente informe, se sugiere derivar el expediente administrativo al Área Legal para su atención.
- 4.2** Remitir una copia del acto resolutivo al operador de infraestructura hidráulica correspondiente.

Es cuanto tengo que informar a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

**RONALD NOÉ BERMEO DELGADO**

CIP 145254

OS N° 0094-40000006